

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48606** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número CNA 385/2007, referente al deudor Asociación Nacional de Empresas de Frío y Climatización (ANEFRYC), con C.I.F. G-28559698, por auto de fecha 19-11-2013 se ha acordado:

1. La conclusión del presente concurso por finalización de la fase de liquidación, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son legal y necesario corolario.

2. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

3. En particular acordar la producción de los siguientes efectos: Extinción de la entidad Asociación Nacional de Empresas de Frío y Climatización (ANEFRYC), disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil y demás registros públicos que corresponda.

Madrid, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070314-1